



**Ports de Balears**



Autoritat Portuària de Balears

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

**MANTENIMIENTO DE PINTURA GENERAL EN LAS INSTALACIONES EXTERIORES E  
INTERIORES DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA**

**AÑO 2024**

**E24-0098**



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“MANTENIMIENTO DE PINTURA GENERAL EN LAS INSTALACIONES EXTERIORES E INTERIORES DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”

### ÍNDICE

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO**
- 2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO**
  - 2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE
    - 2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO
  - 2.2 DEFINICIÓN DE LOTES
  - 2.3 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
    - 2.3.1 INICIO DEL SERVICIO
    - 2.3.2 DESARROLLO DEL SERVICIO
    - 2.3.3 DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS.
  - 2.4 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO
    - 2.4.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA
    - 2.4.2 MEDIOS PERSONALES
    - 2.4.3 INSTALACIONES
    - 2.4.4 MEDIOS TÉCNICOS
- 3 PRESUPUESTO**
- 4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**
  - 4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA
  - 4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES
  - 4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS
  - 4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE
  - 4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS
  - 4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD
  - 4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA
  - 4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA



4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

## 5 CONDICIONES GENERALES

5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

5.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

5.5.1 INCUMPLIMIENTOS

5.5.2 PENALIZACIONES

5.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

## 6 CONSIDERACIONES FINALES

### ANEJOS

ANEJO 1: VALORACIÓN



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

### “MANTENIMIENTO DE PINTURA GENERAL EN LAS INSTALACIONES EXTERIORES E INTERIORES DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”

#### Objeto del contrato:

Mantenimiento de pintura

#### Justificación:

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) actualmente lleva a cabo en los Puertos de Eivissa y La Savina las actuaciones expediente E20-0068 “MANTENIMIENTO DE PINTURA GENERAL EN LAS INSTALACIONES EXTERIORES DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA” que comprende diversos trabajos de reparación y pintura de diferentes infraestructuras y elementos con un avanzado desgaste y pérdida de funcionalidad y de protección superficial.

Durante la ejecución del expediente correctivo se ha puesto de manifiesto que ciertas infraestructuras y elementos acusan un deterioro acelerado por unas condiciones de servicio caracterizadas por la agresividad del ambiente marino y el uso intenso y exigente de las instalaciones, deterioro al que ha contribuido tanto el escaso -o nulo- mantenimiento previo como ciertos aspectos mejorables de diseño y/o de construcción. Son frecuentes las patologías relacionadas con la oxidación y corrosión de los elementos metálicos (con mayor o menor pérdida de sección y propiedades según características, grado de exposición, tiempo en servicio, mantenimiento previo, etc.), desperfectos en paramentos de estructuras y elementos de hormigón (muy ostensibles en el rango del recubrimiento) y de fábrica (fachadas y particiones interiores).

Por todo ello, la APB, en calidad de titular de las instalaciones indicadas anteriormente, y ante la próxima finalización del contrato actual, procede a la licitación del contrato de “MANTENIMIENTO DE PINTURA GENERAL EN LAS INSTALACIONES EXTERIORES E INTERIORES DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”.



## 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de “MANTENIMIENTO DE PINTURA GENERAL EN LAS INSTALACIONES EXTERIORES E INTERIORES DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”** de manera que con su cumplimiento se proporcione la cobertura adecuada a las necesidades existentes de diferentes infraestructuras en cuanto a pintura y/o protección superficial frente a las acciones ambientales y de uso, implantando un mantenimiento periódico que las preserve de un deterioro acelerado y que, en su caso, proporcione la información adecuada y necesaria para adoptar otras medidas de naturaleza correctiva (reparación estructural o sustitución).

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho servicio por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.



## 2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

### 2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en los trabajos de mantenimiento correctivo y actuaciones necesarias para garantizar el buen estado de los elementos metálicos, paramentos de estructuras y elementos de hormigón y fachadas de edificaciones y dependencias de la APB. El correcto desarrollo de este mantenimiento correctivo debe permitir minimizar el consumo de recursos y el impacto ecológico de los mismos, empleando pinturas e imprimaciones ecológicas y alargando la vida útil de las estructuras protegidas, reduciendo de esta forma la necesidad de acometer actuaciones de mayor calado.

Se trata de un contrato de mantenimiento integral, siendo la empresa adjudicataria responsable del perfecto estado de conservación de todas las instalaciones para poder dar un buen servicio.

#### 2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO

Los servicios de mantenimiento objeto del presente pliego se refieren a los elementos y superficies metálicas (armarios, barandillas metálicas, bancos, báculos, etc...), paramentos interiores y exteriores, de fachadas y dependencias de la APB en la zona de servicio de los puertos de Eivissa y la Savina.

### 2.2 DEFINICIÓN DE LOTES

Para una mejor gestión del servicio y por necesidades operativas se definen los siguientes lotes:

- LOTE 1: Puerto de Eivissa
- LOTE 2: Puerto de la Savina

### 2.3 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La prestación de servicios que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del servicio.

#### 2.3.1 INICIO DEL SERVICIO

##### 2.3.1.1 Estado de las instalaciones. Informe inicial

La empresa adjudicataria recibirá las infraestructuras en su estado real al comienzo de la actividad del servicio sin que pueda aducir ningún inconveniente o reparo por ello.

Durante **los dos primeros meses** desde el inicio de los trabajos, el adjudicatario realizará un informe donde se certifique el correcto estado de conservación y se relacionen las deficiencias detectadas.

En el informe inicial se relacionarán las posibles mejoras de cara a mejorar las prestaciones de la infraestructura debido a su antigüedad o características. Cada una de las mejoras se deberá acompañar por una estimación económica desglosada, como mínimo, en mano de obra, materiales y medios auxiliares.

La entrega de este informe inicial fuera del plazo exigido (a partir del tercer mes) implicará que sea el nuevo adjudicatario el que se haga cargo de las deficiencias detectadas, si las hubiere.



Lo no reflejado en este informe y que corresponda a las instalaciones objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable del Contrato la posterior corrección de defectos y anomalías no recogidas en este informe.

### 2.3.1.2 **Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)**

La APB tiene implantado un Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (en lo sucesivo, GMAO) que constituye la herramienta de control, supervisión y desarrollo del servicio. En este sentido constituye la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del contrato. **Será de obligada utilización por parte del contratista. Todos los trabajos que se realicen deberán tener una Petición de Servicio (en adelante PDS) asignada**, ya sea debida a trabajos de mantenimiento preventivo, trabajos de mantenimiento correctivo, etc.

Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, como el personal de la empresa contratista podrá modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de la empresa contratista podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

El sistema permitirá introducir observaciones relativas en las intervenciones, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: centro, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), operaciones por especialidades, etc.

## 2.3.2 **DESARROLLO DEL SERVICIO**

### 2.3.3 **Dirección, organización e inspección de los servicios.**

Todos los trabajos y procedimientos de mantenimiento objeto de este servicio atenderán a las recomendaciones de los fabricantes y, como a instancia superior, a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente.

La organización y administración de los servicios de mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable de la APB pueda en cualquier momento asignar prioridad a unos u otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del servicio que lleve la coordinación y dirección técnica del mismo, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los equipos. Deberá tener una presencia física estipulada en los medios personales del presente pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable de los trabajos, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a los equipos objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable de la APB la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

### 2.3.3.1 **Horario laboral**

Los trabajos descritos en este documento se llevarán a cabo durante el horario laboral que comprende la franja de lunes a viernes, de las 07:00 a las 15:00 horas (40 horas semanales), excepto sábados, domingos y festivos.



## 2.3.3.2 Mantenimiento

Consiste en el conjunto de acciones destinadas a conservar y garantizar el buen estado de la infraestructura y reducir en lo posible su deterioro. En este sentido la empresa adjudicataria realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar con su deterioro que se produzca un accidente.

### Superficies y elementos metálicos, PRFV y madera

Se incluyen aquí las estructuras y elementos cuyo mantenimiento requieren del empleo y dominio de las técnicas y materiales propios de tratamientos superficiales y de protección de metales así como del empleo de métodos, maquinaria y medios auxiliares apropiados a trabajos in situ (al mismo nivel o en altura) o en taller. Entre ellos (lista no exhaustiva, sino orientativa):

- Armarios de servicios: de chapa de acero galvanizado y de prfv.
- Barandillas metálicas: de acero galvanizado y de hierro.
- Barandillas y bancos de acero inoxidable
- Estructuras, cerramientos y otros elementos de mobiliario y ornamentales metálicos (acero galvanizado, hierro, fundición), de prfv, fenólicos, de madera o similares de diferentes características y materiales como puertas de edificaciones y armarios, perfiles tubulares de protección de armarios y torres de iluminación, vallas peatonales, cierres de rejas, pilonas y anclas ornamentales, etc.
- Bases de báculos de luminarias y papeleras (corrosión orín de perros) y elementos afectados por graffitis.

El procedimiento de ejecución a seguir dependerá del tipo de elemento que se trate, de su geometría y ubicación, características técnicas (dimensiones, espesores, materiales,...), estado de conservación y patologías, exposición ambiental y condiciones de uso, todo ello a particularizar en el informe inicial una vez realizado el inventario con el detalle ya mencionado más arriba, y que incluirá, con carácter general, las siguientes operaciones:

- 1. Limpieza y preparación del soporte: eliminación del óxido, manchas, incrustaciones, capas de pintura deterioradas, etc., y que podrá realizarse de manera manual (lija, decapantes) o mecánica (chorreo con arena sa21/2 en perfilería estructural, lijado con radial en rejas, tubos, pilonas, etc.).
- 2. Imprimación adherente, puente de unión: consistente en un recubrimiento epoxi base agua de 2 componentes para imprimación en el sistemas base poliuretanos y epoxis y soportes poco porosos, adecuado para casi cualquier material de base (metal, madera, hormigón, vidrio,...).
- 3. Tratamiento de acabado: excluyendo los elementos de acero inoxidable (sólo operaciones 1.), los tratamientos antigraffiti o la protección de bases de báculos, se aplicarán dos capas de esmalte de dos componentes de poliuretano alifático cuyas condiciones de acabado (brillante/mate, color/RAL) se definirán para cada elemento por el Responsable del Contrato

Durante todas las operaciones se dispondrán los medios de protección necesarios de manera que no se afecten ni a otros elementos ni a los usuarios de los mismos y se hará la limpieza, retirada y gestión de todos los residuos generados (virutas, pintura seca, botes, latas, etc.) conforme a su clase, peligrosidad y normativa aplicable.

### Paramentos y elementos interiores

Se incluyen aquí elementos cuyo mantenimiento requieren del empleo y dominio de las técnicas y materiales propios de reparaciones superficiales y de protección de tabiquería interior de fábrica de ladrillo/bloques (fachadas edificaciones y dependencias de la APB) techos y puertas, así como del empleo de métodos, maquinaria y medios auxiliares apropiados a trabajos de interiores.



Las operaciones incluyen la limpieza y preparación del soporte, mano de fondo y dos de acabado con pinturas (tabiquería) y lacas / esmaltes (puertas) cuyas características y color se aprobarán previamente por el Responsable del Contrato.

Durante todas las operaciones se realizarán los desplazamientos de mobiliario necesarios y se dispondrán los medios de protección adecuados, de manera que no se afecten ni a otros elementos ni a los usuarios de los mismos y se hará la limpieza, retirada y gestión de todos los residuos generados (virutas, pintura seca, botes, latas, etc.) conforme a su clase, peligrosidad y normativa aplicable.

## Paramentos y elementos interiores

Se incluyen aquí elementos cuyo mantenimiento requieren del empleo y dominio de las técnicas y materiales propios de reparaciones superficiales y de protección de estructuras de hormigón y de fábrica de ladrillo/bloques (fachadas, cubiertas de edificaciones y dependencias de la APB), así como del empleo de métodos, maquinaria y medios auxiliares apropiados a trabajos in situ (al mismo nivel o en altura) en fachadas, cubiertas, muros, espaldones, vigas cantiles, etc.:

- Paramentos exteriores de estructuras, de vigas cantil de muelles y duques de alba, incluyendo saneo, preparación de superficies de hormigón sano, pasivado de armaduras y aplicación de los productos y morteros de reparación adecuados a cada caso particular y condiciones de trabajo.

Con carácter general se cepillarán y evaluarán las secciones remanentes de acero corrugado para poder determinar la eventual necesidad de actuaciones de otra naturaleza (correctiva/estructural).

El mortero de reparación será fluido, reforzado con fibras y de retracción compensada (clase R4 según UNE-EN 1504-3). Se deberá disponer de encofrados y medios adecuados para su puesta en obra en capas de espesor medio de 5 cm.

- Fachadas y cubiertas de edificaciones y dependencias de la APB, incluyendo saneos y reparaciones menores, preparación del soporte, tratamiento y acabados superficiales que correspondan; en este caso se prevé mediante pintura siliconada transpirable e impermeable.

(Nota: Las superficies de acero del edificio APB se incluyen en este capítulo, aunque reciben el mismo tratamiento que las superficies metálicas del punto anterior).

- Otros elementos de urbanización y mobiliario de hormigón o de fábrica y asimilables, como bancos, barreras NJ, hitos, maceteros, muretes, espaldones, botaolas, etc. incluyendo:
  - o 1. Demolición manual/mecánica hasta superficie sana y consolidación previa.
  - o 2. Eliminación de eflorescencias salinas (hasta el 90% superficie).
  - o 3. Imprimación acrílica reguladora de la absorción.
  - o 4. Pintura para exteriores, a base de polímeros acrílicos en emulsión acuosa y acabados (textura, color/RAL) a aprobar por el Responsable del Contrato.

Durante todas las operaciones se dispondrán los medios de protección necesarios de manera que no se afecten ni a otros elementos ni a los usuarios de los mismos y se hará la limpieza, retirada y gestión de todos los residuos generados (RCD, pintura seca, botes, latas, etc.) conforme a su clase, peligrosidad y normativa aplicable.

## **Consideraciones relativas al mantenimiento:**



1. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS (“iniciada” – “realizada”) para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
2. Todas las PDS de mantenimiento preventivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado “realizada” obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado “realizada” como muy tarde día 31 de marzo.
3. Los trabajos se abonarán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto. Dichas partidas incluyen todos los costes (medios auxiliares, gestión de residuos, seguridad y salud, desplazamientos, etc.) que debe hacer frente el contratista. La APB no asumirá ningún coste adicional.

### 2.3.3.3 Valoración de coste de actuaciones de mantenimiento

El contratista, previo inicio de cualquier actuación, deberá realizar una valoración económica de la reparación a llevar a cabo que deberá ser aceptada por el Responsable del Contrato. En el presupuesto de licitación se han intentado recoger las actuaciones más frecuentes con la conciencia de que la naturaleza de los trabajos a realizar puede ser muy diversa y no es posible reflejar toda la casuística.

Para determinar los costes a aplicar en caso de una actuación se aplicarán, en primer lugar y siempre que se pueda, los precios recogidos en el presupuesto de la licitación.

Las otras actuaciones de mantenimiento se abonarán con cargo a la partida alzada de mantenimiento correctivo debido a que:

1. No es posible prever a priori todas las actuaciones que se pueden producir durante el servicio y, por lo tanto, asignar un precio unitario a cada una de ellas.
2. El importe de dicha partida se ha estimado en base a los históricos de actuaciones de mantenimiento correctivo realizadas en los últimos años.

La valoración de los trabajos que deben abonarse con cargo a la partida alzada se realizará a partir de los precios unitarios base de ejecución material del “Libro de Precios de la Construcción” que edita el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Mallorca. En caso que no aparezca en ninguna de los libros de precios antes descritos, los precios de esta partida se establecerán de común acuerdo presentándose una valoración económica que contendrá, como mínimo, el siguiente desglose:

- **Coste del material.** Se tomará el PVP sin IVA según catálogo oficial u oferta del suministrador de dicho material, (se aportará documentación justificativa). A dicho valor se le aplicará coeficiente de adjudicación resultante (cociente entre el importe ofertado y el de licitación) por lo que el importe en material podrá incrementarse lo justo para compensar dicha reducción. La APB se reserva el derecho de presentar precios alternativos de mercado que el adjudicatario estará obligado a aceptar
- **Coste de mano de obra.** Se tomarán los precios horas de los diferentes perfiles según se recoge en el apartado “Valoración” de este pliego. A dicho coste se le aplicará el coeficiente de adjudicación resultante (cociente entre el importe ofertado y el de licitación). El coste resultante no podrá ser, en ningún caso, inferior al establecido en el convenio laboral vigente.
- **Gastos Generales y beneficio industrial.** Sobre la suma de los conceptos anteriores deberán aplicarse, si es el caso, el 13% de gastos generales y el 6% de beneficio industrial.



## 2.3.3.4 Tiempo de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB, que constituye el inicio del tiempo de respuesta, y el personal técnico del contratista realiza la foto al elemento sobre el que actuar. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información. Se establece un tiempo de respuesta de **DIEZ (10) HORAS durante el horario laboral**.

El licitador **podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado**. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

En el supuesto que dicha actuación no la realizara la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

## 2.3.3.5 Gestión de residuos

La empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones, con respecto a la gestión de los residuos retirados:

- a) Clasificar los residuos:
  - Recogida selectiva, transporte y gestión a gestor autorizado de envases ligeros y plásticos, papel y cartón y, vidrio generados en zonas de gestión directa.
  - Recogida, transporte y gestión a gestor autorizado de residuos.

Previo a su traslado al gestor autorizado, los mencionados residuos se depositarán para su transporte en contenedores o recipientes adecuados para cada uno de ellos, debiendo prestar especial atención en el caso de los residuos peligrosos (RP), debiéndolos separar según la Lista Europea de Residuos (LER), todo a cargo y coste del adjudicatario, incluidas las labores y operaciones de mantenimiento de estos medios.

Todos estos productos o residuos serán primeramente identificados para que, en el marco de buenas prácticas medioambientales y la normativa que en cada momento esté en vigor durante la duración del contrato, se realice su recuperación o reutilización siendo esta actividad prioritaria, mediante la valorización de los mismos.

Queda prohibido utilizar las redes de drenaje y alcantarillado para la eliminación de residuos no acuosos.

Los residuos acuosos que acaben en el sistema de alcantarillado deberán ser inocuos y apropiados según normativa.

- b) Informar sobre la cantidad y tipología:

Los residuos recogidos, a modo de garantizar la trazabilidad, sea cual sea su naturaleza y forma de retirada, serán retirados y gestionados por el Adjudicatario del servicio, con respeto de la normativa de aplicación, a su coste y cargo, incluidos cánones o tasas de vertedero cuando corresponda.

Los trabajos a realizar incluirán la gestión y tramitación de cualquier tipo de inspección oficial que sea preceptiva o que tenga a bien disponer la Dirección de la APB, cuyo coste será a cargo del Contratista. Asimismo, será responsabilidad del Adjudicatario realizar y gestionar, a su cargo, las tramitaciones oficiales que para el caso sean exigibles.

El adjudicatario deberá facilitar al Responsable del Contrato los certificados, albaranes y demás documentación técnica relativa a la gestión de los residuos, de manera que haya una trazabilidad clara de los mismos desde su recogida hasta el depósito o tratamiento final.



## 2.3.3.6 Documentación a entregar

El contratista realizará y entregará al Responsable de la APB cuanta documentación e informes sean precisos a lo largo de la vigencia del servicio.

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista.

Como mínimo, se generarán los siguientes documentos:

- **Informes mensuales**, en los que se especifiquen los trabajos realizados durante el periodo, con la conformidad del Responsable de la APB o por quien éste delegue. Estos informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por el contratista y aprobada por el Responsable de la APB. Todo ello será **imprescindible para la conformidad** del Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) de los **protocolos** previos a la tramitación de cualquier certificación.

Se deberán adjuntar a la PDS de GMAO correspondiente en un único PDF firmado digitalmente por el Responsable Técnico del contratista. Se deberán enviar, como máximo, el último día del mes a las 23.59 horas.

El contenido mínimo del informe será el siguiente:

- o Portada: Título y número de expediente. Periodo al que hace referencia

En este caso

“MANTENIMIENTO DE PINTURA GENERAL EN LAS INSTALACIONES EXTERIORES E INTERIORES DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”.

E24-XXXX

Informe mensual xxxxx de 2024

- o Relación ordenada y resumida de **tareas de mantenimiento ejecutadas durante el periodo** en cuestión para cada equipo, etc. así como trabajos en curso y/o pendientes. En esencia se trata de recoger de manera clara y concisa el estado de mantenimiento y conservación.
- o Estado de las comprobaciones e inspecciones a realizar según las gamas de mantenimiento. Propuesta de resolución de averías/deficiencias, recomendaciones y propuestas de mejora (cada una con una estimación de coste)
- o Fotografías ilustrativas de los trabajos realizados
- o Variaciones en el inventario con respecto al ejemplar entregado al inicio del servicio.
- o Otras cuestiones que sean indicadas por el Responsable del Contrato o que la empresa adjudicataria considere conveniente incluir. (Fotografías, listas de chequeo, Peticiones de Servicio del GMAO, etc.)

El modelo del informe técnico será aprobado previamente por el Responsable del Contrato. Deberá contener, como mínimo, los apartados indicados anteriormente y su formato podrá ser modificado por el Responsable del Contrato para ir corrigiendo de manera más efectiva toda la información relacionada con la prestación de este servicio.



### 2.3.3.7 Datos de contacto

El contratista pondrá a disposición del Responsable del Contrato los datos de contacto para la gestión ordinaria de los trabajos descritos:

- Teléfono móvil del responsable técnico del contratista a través del cual la APB podrá coordinar los trabajos y comunicar las incidencias-reparaciones detectadas.
- Correo electrónico para las diferentes comunicaciones entre la APB y el contratista: notificación de las incidencias-reparaciones, documentos para el abono de los trabajos, etc.

### 2.3.3.8 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad en relación al servicio.

El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.



Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

## **Aportación oficina técnica ambiental**

Se deberán incorporar medidas para minimizar el ruido en la medida de lo posible, como instalar silenciadores acústicos o soportes amortiguadores de vibraciones.

## **2.4 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO**

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.

### **2.4.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA**

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este servicio, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de equipos objeto del servicio, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

**En este sentido, la empresa licitadora propuesta antes de la adjudicación deberá aportar los medios humanos y técnicos que pone a disposición del servicio.**

### **2.4.2 MEDIOS PERSONALES**

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal sea preciso para realizar un mantenimiento integral de todas las infraestructuras, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un estado de conservación óptimo de la infraestructura y el **tiempo de respuesta ofertado**.

Este servicio se podrá ofrecer de manera directa o subcontratando. Esta separación de medios humanos propios y ajenos deberá quedar muy clara.

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar los servicios requeridos, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.



Se describen a continuación los medios humanos que se consideran mínimos y necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato y que deberán tener disponibilidad asegurada durante la ejecución del mismo. En cualquier caso, el licitador podrá mejorar lo exigido en este apartado incluyendo perfiles adicionales y/o mejorando la dedicación de los recursos asignados. La mejora que se realice tendrá carácter contractual y será la que se exigirá durante el seguimiento del contrato. En cualquier caso, el adjudicatario deberá disponer de un equipo acorde a cada una de las actuaciones que se realicen.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, **como mínimo**, de PARA CADA LOTE:

**1. Responsable Técnico de la empresa y dirección técnica del servicio:**

- Ingeniero Superior, Ingeniero Técnico, o Graduado en Ingeniería Civil, Edificación o Industrial.

Esta persona será **el único interlocutor válido con la APB**, ejerciendo las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable de la APB. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del servicio y prestará asesoramiento técnico y legal.

Podrá mantener **reuniones periódicas** con el Responsable del Contrato, incluso presencialmente a petición de este último.

Suscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del servicio, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

**2. 1 Encargado:** Encargado de los trabajos, con experiencia mínima de 5 años en trabajos similares.

El adjudicatario designará como mínimo un Técnico Especialista actuando como Encargado de los trabajos, para la organización de los trabajos, que deberá estar presente en las instalaciones portuarias durante la ejecución de los trabajos, con experiencia contrastada en las labores a desempeñar de mínimo 5 años.

La dedicación de este Encargado será del 100% (uno por cada lote) durante la vigencia del contrato.

**1. 1 Oficial:** Oficial con experiencia mínima de 5 años en trabajos similares.

**2. 1 Ayudante:** Ayudante con experiencia mínima de 1 año en trabajos similares

El equipo humano deberá estar **permanentemente implantado** en las siguientes islas para poder hacer frente a los tiempos de respuesta indicados:

LOTE 1: Isla de Eivissa

LOTE 2: Isla de Eivissa – isla de Formentera

### 2.4.2.1 **Subrogación de personal**

Durante la ejecución del contrato objeto de esta licitación, la incorporación de cualquier trabajador en el equipo de trabajo y que sea susceptible de ser subrogado, deberá contar con la autorización expresa y escrita del Responsable de Contrato. En ningún caso se subrogará ningún trabajador que no haya sido autorizado.

La empresa que resulte adjudicataria del presente contrato y que tenga la condición de empleadora de los trabajadores afectados, estará obligada a proporcionar la información anteriormente referida, a requerimiento del Responsable del Contrato en un plazo de 10 días hábiles como máximo a contar desde dicha petición.



Como parte de la información en todo caso se deberán aportar los listados del personal objeto de subrogación, indicándose: el convenio colectivo de aplicación y los detalles de categoría, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, vencimiento del contrato, salario bruto anual de cada trabajador, así como todos los pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación.

## 2.4.3 INSTALACIONES

Para poder cumplir los tiempos de respuesta, el adjudicatario dispondrá como mínimo de **un local en cada una de las islas (Eivissa y Formentera)**, desde la que gestionará el mantenimiento de los equipos y las cuestiones administrativas referentes al servicio. Deberá acreditar dicha disponibilidad antes del inicio del servicio.

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos, si la Dirección de la APB lo considera oportuno.

Deberán disponer de todo el equipamiento necesario tanto de sistemas informáticos como de ofimática para poder desarrollar los trabajos según lo indicado en el pliego.

## 2.4.4 MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo deberá disponer de los útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, programas informáticos, licencias, etc.

El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de las tareas del servicio.

**El contratista deberá disponer de al menos, de los siguientes vehículos:**

- Vehículo de carga ligero para el traslado de los equipos a los distintos lugares de trabajo.

### 2.4.4.1 Stock de repuestos

El adjudicatario deberá mantener un stock de repuestos necesario y adecuado a las instalaciones a mantener de manera que ningún servicio quede sin atender por motivos de disponibilidad de materiales.

Todos los materiales utilizados deberán ser de la máxima calidad, cumplir con la normativa vigente y homologados por los organismos correspondientes.



## 3 PRESUPUESTO

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación de los trabajos a:

**LOTE 1:** Asciende el presupuesto de licitación del suministro a DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**218.859,85 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato para CINCO (5) AÑOS asciende a UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**1.086.796,89 €**) sin incluir el IVA.

**LOTE 2:** Asciende el presupuesto de licitación del suministro a OCHENA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (**84.262,81 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato para CINCO (5) AÑOS asciende a CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**418.577,85 €**) sin incluir el IVA.



## 4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### 4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

#### SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

#### OTRAS

- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en obra; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

### 4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable de la APB. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

En caso necesario, el contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo del adjudicatario.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.

### 4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los productos y/o materiales debidamente homologados y las buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Responsable de la APB y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.



## 4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de los servicios a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los servicios. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo del servicio en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

## 4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies adscritas a la APB que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

## 4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD

A todos los efectos, los trabajos que se desarrollan en el marco del presente expediente tendrán la consideración de "obra de construcción" según Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción puesto que las actividades están referidas a trabajos intrínsecamente asociados a actividades de construcción y se ejecutarán con tecnologías propias de este tipo de sector. Más particularmente se considerarán como obras de construcción sin proyecto.

Conforme a la Norma Técnica de Prevención (NTP) 1071 la cual resume de forma esquemática los criterios generales para la gestión de la seguridad y salud en las obras de construcción sin proyecto, la empresa adjudicataria del presente contrato, antes del comienzo de los trabajos, deberá elaborar un DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA específico para las labores contratadas en el presente pliego, donde se determine la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva (artículo 16 de la Ley 31/95).

Este documento deberá redactarse al inicio de los trabajos y deberá llevar anexo un documento acreditativo (firmado por la empresa y el representante de los trabajadores) de que el mismo ha sido informado, consultado y participado por los trabajadores de la empresa (artículo 18 de la Ley 31/95).

Por este motivo el contratista deberá elaborar el Documento de Gestión Preventiva de la Obra que será presentado a la Autoridad Laboral para la solicitud de la apertura del centro de trabajo.

También con carácter previo al inicio de los trabajos, es condición indispensable para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la APB, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales en materia de Prevención de Riesgos Laborales de la Autoridad Portuaria de Baleares (OCAE).

Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

#### DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.



- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

#### DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

#### DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.



## 4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del servicio, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.

## 4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación portuaria, sea de la titularidad que sea.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

## 4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable de la APB antes de la recepción de los trabajos.



## 5 CONDICIONES GENERALES

### 5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato.

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.

### 5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra será especializada y homologada.
- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en este pliego, en la normativa legal y técnica de aplicación, las recomendaciones de los fabricantes, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable de la APB.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.



Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de servicio que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable de la APB con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable de la APB, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

## 5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del servicio y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía (si existe), de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando el Adjudicatario subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento del servicio.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

## 5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones cuyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.



El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

## 5.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido si la hubiere.

### 5.5.1 INCUMPLIMIENTOS

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la prestación del servicio se clasificarán en muy graves, graves y leves.

#### 5.5.1.1 Incumplimientos muy graves

Se considerarán incumplimientos muy graves los siguientes casos:

- La acumulación de cuatro incumplimientos leves en un mes.
- La acumulación de dos incumplimientos graves en dos meses.
- La realización por personal o empresa diferente de la adjudicataria (o subcontratista) de cualquier labor de inspección, reparación, sustitución, comunicación o documentación del servicio relacionada con el alcance del contrato.
- La detección en cualquier inspección aleatoria por parte de la APB de cualquier irregularidad respecto de los informes de las actuaciones que pueda suponer fallo grave de la infraestructura.
- La falsedad de la documentación acreditativa de la adecuación de los materiales.
- La firma de los informes y/o actas por técnico no competente.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de más de un mes.
- El retraso de tres meses en la actualización correspondiente del inventario o realizarla de forma incompleta hasta dicha fecha.
- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a tres meses.
- El retraso reiterado (dos comunicaciones previas se considera que implica reiteración) injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- El incumplimiento de las obligaciones del servicio contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento si los hubiere), o si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de dos semanas.
- Retraso u omisión en la entrega de los informes mensuales durante más de dos meses.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de cinco meses.



- La falsedad en la información aportada por el adjudicatario a la APB en relación al servicio.
- Gestión incorrecta de las alarmas con repercusión económica y/o reputacional para la APB.
- La no resolución de un incumplimiento grave en el plazo de una semana desde su notificación.
- No realizar la verificación de todos los contadores al final del servicio, cumpliéndose además que todas las mediciones del sistema deberán estar dentro de las tolerancias de los equipos utilizados.

### 5.5.1.2 Incumplimientos graves

Se considerarán incumplimientos graves los siguientes casos:

- La acumulación de tres incumplimientos leves en un mes.
- La no resolución de un incumplimiento leve en el plazo de una semana.
- El fallo evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento de cualquier elemento con consecuencias graves.
- Emisión del informe mensual con un retraso superior a una semana.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de dos meses.
- No gestionar (con entrega de documentación acreditativa) los residuos propios de la actividad del mantenimiento contratado para la APB.
- Ausencia de medidas o propuestas ante posibles defectos de la instalación.
- La no comunicación de cualquier deficiencia que pueda afectar al servicio y/o explotación portuaria.
- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si lo hubiera), si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de una semana.
- Incumplimiento de otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.
- El retraso en la entrega del informe del estado de las instalaciones superior a dos meses.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de hasta una semana.
- El retraso de dos meses en la actualización correspondiente del inventario o realizarla de forma incompleta hasta dicha fecha.
- No subsanación de las tareas incompletas a realizar en el mantenimiento preventivo en un plazo de tres meses.
- El retraso u omisión en la entrega de la documentación a gestionar con los órganos competentes que afecte al servicio.

### 5.5.1.3 Incumplimientos leves

Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato.

1. En cuanto a las tareas del servicio y sus frecuencias:
  - a. Retraso en la entrega del informe del estado de las instalaciones respecto del mes inicial.
  - b. El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista.



- c. No mantener actualizado en el GMAO la información relativa a intervenciones o incidencias a final de mes.
  - d. No realizar el informe mensual según lo indicado en el pliego o según lo acordado con el Responsable de la APB.
  - e. Retraso en la entrega del informe mensual de hasta una semana.
  - f. No actualizar en cada inspección los datos relativos a cada equipo
  - g. Entrega de los informes mensuales con retraso de hasta una semana.
  - h. Entrega del cuadro de planificación inicial más tarde del primer mes.
  - i. La no actualización en el GMAO de las planificaciones cuando estas cambien de acuerdo con el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
2. En cuanto a la uniformidad y el personal:
    - a. Incumplir indicaciones y/o recomendaciones establecidas por OCAE y/o por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
    - b. Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.
    - c. La falta de EPIs específicos para la realización del servicio.
  3. En cuanto a la organización del servicio:
    - a. Falta de aviso previo de los trabajos de mantenimiento al Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) para evitar interferencias con la operatividad de la APB.
    - b. Deficiencias en la prestación del servicio por falta de personal.
    - c. El incumplimiento de cualquier otra obligación definida en este contrato.
  4. En cuanto al control de calidad:
    - a. Cuando el informe mensual del servicio no contenga todos los puntos establecidos en el pliego.

## 5.5.2 PENALIZACIONES

Indicadas en el Cuadro de Características.

## 5.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables. El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

## 5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears





## 6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

### EL AUTOR DEL DOCUMENTO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
CONSERVACIÓN Y SEÑALES MARÍTIMAS

Firmado digitalmente por  
D. Joan M. Llaneras Pascual

### EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO

EL DELEGADO DEL PUERTO DE EIVISSA y LA SAVINA

Firmado digitalmente por  
D. Ignacio Revilla Alonso

### CONFORME

EL JEFE DE ÁREA DE EXPLOTACIÓN y MEDIO  
AMBIENTE

Firmado digitalmente por  
D. Jorge Martín Jiménez

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por  
D. Antonio Ginard López



**Ports de Balears**



Autoritat Portuària de Balears

## **ANEJO 1: VALORACIÓN**



## LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>01</b>	<b>CAPÍTULO 1: MANTENIMIENTO DE PINTURA GENERAL</b>			
<b>01.01</b>	<b>INFORMES</b>			
<b>01.01.01</b>	<b>u Informe inicial</b>			
	UD. Inspección, inventario e informe con una evaluación inicial del estado en que se encuentran los diferentes elementos presentes en el ámbito de actuación. Se determinará el estado de mantenimiento y se realizará una medición de inventario de los elementos a reparar.			
	<b>Descomposición</b>			
	MO_IT h Ingeniero Técnico	25,0000	41,8500	1.046,25
	MO_DL h Delineante	10,0000	28,6700	286,70
	%MA Medios auxiliares	13,3295	3,0000	39,99
	%CI Costes Indirectos	13,7294	12,0000	164,75
	%SS Seguridad y Salud	15,3769	2,5000	38,44
	%BI Beneficio Industrial y gastos Generales	15,7613	19,0000	299,46
	Total cantidades alzadas	1,00		
		<b>1,00</b>	<b>1.875,59</b>	<b>1.875,59</b>
<b>01.01.02</b>	<b>mes Informe mensual</b>			
	MES. Informe mensual previo a cualquier certificación, a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPT.			
	<b>Descomposición</b>			
	MO_IT h Ingeniero Técnico	4,0000	41,8500	167,40
	%MA Medios auxiliares	1,6740	3,0000	5,02
	%CI Costes Indirectos	1,7242	12,0000	20,69
	%SS Seguridad y Salud	1,9311	2,5000	4,83
	%BI Beneficio Industrial y gastos Generales	1,9794	19,0000	37,61
	Total cantidades alzadas	12,00		
		<b>12,00</b>	<b>235,55</b>	<b>2.826,60</b>
	<b>TOTAL 01.01</b> .....			<b>4.702,19</b>
<b>01.02</b>	<b>SUPERFICIES Y ELEMENTOS METÁLICOS, PRFV Y MADERA</b>			
<b>05.02.01</b>	<b>m<sup>2</sup> Protección armarios</b>			
	m2. Limpieza, preparación y posterior pintado con poliuretano alifático bicomponente de armarios de servicios metálicos o de fibra de polyester, incluso decapado/lijado, imprimación epoxy y dos manos de acabado en color a elegir.			
	<b>Descomposición</b>			
	MO_OF1PINT h Oficial 1ª pintor	0,7500		24,2800
	18,21			
	MO_AYPINT h Ayudante pintor	0,7500	20,2200	15,17
	O_IMPRIMA kg Imprimación incolora bicomponente a base de resina epoxy	0,2500	19,3800	4,85
	O_POLIURA kg Poliuretano acrílico alifático, curado químicamente bicomponente	0,5000	20,0000	10,00
	%MAT Pequeño material y maquinaria	0,4823	2,0000	0,96
	%MA Medios auxiliares	0,4919	3,0000	1,48
	%CI Costes Indirectos	0,5067	12,0000	6,08
	%SS Seguridad y Salud	0,5675	2,5000	1,42
	%BI Beneficio Industrial y gastos Generales	0,5817	19,0000	11,05
	Total cantidades alzadas	20,00		



## LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		<b>20,00</b>	<b>69,22</b>	<b>1.384,40</b>
<b>05.02.02</b>	<b>m Barandillas metálicas</b> m. Pintado de barandillas metálicas de diferentes formas, inclu- yendo limpieza de elementos, decapado/lijado, revisión de an- clajes y tornillería, placas, imprimación epoxy bicom- p. al agua y dos manos de acabado de poliuretano alifático de dos com- ponentes, acabado brillante, color a elegir. <b>Descomposición</b> MO_OF1PINT h Oficial 1ª pintor 0,4000 24,2800 9,71 MO_AYPINT h Ayudante pintor 0,4000 20,2200 8,09 O_IMPRIMA kg Imprimación incolora bicomponente a base de resina epoxi 0,2500 19,3800 4,85 O_POLIURA kg Poliuritano acrílico alifático, curado químicamente bicomponente 0,5000 20,0000 10,00 %MAT Pequeño material y maquinaria 0,3265 2,0000 0,65 %MA Medios auxiliares 0,3330 3,0000 1,00 %CI Costes Indirectos 0,3430 12,0000 4,12 %SS Seguridad y Salud 0,3842 2,5000 0,96 %BI Beneficio Industrial y gastos Generales 0,3938 19,0000 7,48  Total cantidades alzadas 400,00	<b>400,00</b>	<b>46,86</b>	<b>18.744,00</b>
<b>05.02.03</b>	<b>m Barandillas acero inoxidable</b> m. Tratamiento de barandillas de acero inoxidable de cualquier forma y configuración (sólo pasamanos o integral con postes inox.) con gel decapante y pasivante para acero inoxidable de altas prestaciones (industrial, náutica), incluyendo ajustes necesarios. <b>Descomposición</b> MO_OF1PINT h Oficial 1ª pintor 0,3000 24,2800 7,28 MO_AYPINT h Ayudante pintor 0,3000 20,2200 6,07 O_DECAP l Decapante y pasivante para acero inoxdable 0,3015 9,0000 2,71 %MAT Pequeño material y maquinaria 0,1606 2,0000 0,32 %MA Medios auxiliares 0,1638 3,0000 0,49 %CI Costes Indirectos 0,1687 12,0000 2,02 %SS Seguridad y Salud 0,1889 2,5000 0,47 %BI Beneficio Industrial y gastos Generales 0,1936 19,0000 3,68  Total cantidades alzadas 662,00	<b>662,00</b>	<b>23,04</b>	<b>15.252,48</b>
<b>05.02.04</b>	<b>u Bancos acero inoxidable</b> UD. Tratamiento de bancos de acero inoxidable del mobiliario con gel decapante y pasivante para acero inoxidable de altas pres- taciones (industrial, náutica), incluyendo ajustes necesarios <b>Descomposición</b> MO_OF1PINT h Oficial 1ª pintor 0,3300 24,2800 8,01 MO_AYPINT h Ayudante pintor 0,3300 20,2200 6,67 O_DECAP l Decapante y pasivante para acero inoxdable 0,5000 9,0000 4,50 %MAT Pequeño material y maquinaria 0,1918 2,0000 0,38 %MA Medios auxiliares 0,1956 3,0000 0,59 %CI Costes Indirectos 0,2015 12,0000 2,42	<b>662,00</b>	<b>23,04</b>	<b>15.252,48</b>



## LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	%SS <i>Seguridad y Salud</i>	0,2257	2,5000	0,56
	%BI <i>Beneficio Industrial y gastos Generales</i>	0,2313	19,0000	4,39
Total cantidades alzadas		14,00		
		<b>14,00</b>	<b>27,52</b>	<b>385,28</b>
<b>05.02.05</b>	<b>m<sup>2</sup> Estructuras, cerramientos y otros elementos de mobiliario y ornamentales metálicos, de PRFV, fenólicos, madera y similares</b> m2. Pintura de estructuras, cerramientos y elementos de mobiliario metálicos, de PRFV o madera consistentes en: limpieza previa, eliminación de corrosión en su caso por medios mecánicos o manuales, <b>Descomposición</b>			
	MO_OF1PINT h <i>Oficial 1ª pintor</i> 12,14		0,5000	24,2800
	MO_AYPINT h <i>Ayudante pintor</i>	0,5000	20,2200	10,11
	O_IMPRIMA kg <i>Imprimación incolora bicomponente a base de resina epoxi</i>	0,1250	19,3800	2,42
	O_POLIURA kg <i>Poliuretano acrílico alifático, curado químicamente bicomponente</i>	0,2500	20,0000	5,00
	%MAT <i>Pequeño material y maquinaria</i>	0,2967	2,0000	0,59
	%MA <i>Medios auxiliares</i>	0,3026	3,0000	0,91
	%CI <i>Costes Indirectos</i>	0,3117	12,0000	3,74
	%SS <i>Seguridad y Salud</i>	0,3491	2,5000	0,87
	%BI <i>Beneficio Industrial y gastos Generales</i>	0,3578	19,0000	6,80
Total cantidades alzadas		316,00		
		<b>316,00</b>	<b>42,58</b>	<b>13.455,28</b>
<b>05.02.06</b>	<b>m<sup>2</sup> Protección anticorrosiva en la base de báculos de iluminación o papeleras de cualquier sección</b> m2. Limpieza, decapado manual/mecánico y aplicación de protección anticorrosiva en bases de báculos de iluminación y papeleras metálicas de cualquier sección. <b>Descomposición</b>			
	MO_OF1PINT h <i>Oficial 1ª pintor</i> 12,14		0,5000	24,2800
	MO_AYPINT h <i>Ayudante pintor</i>	0,5000	20,2200	10,11
	O_IMPRIMA2kg <i>Imprimación anticorrosiva a base de resina epoxi y fosfato de zinc</i>	0,1500	17,6000	2,64
	%MAT <i>Pequeño material y maquinaria</i>	0,2489	2,0000	0,50
	%MA <i>Medios auxiliares</i>	0,2539	3,0000	0,76
	%CI <i>Costes Indirectos</i>	0,2615	12,0000	3,14
	%SS <i>Seguridad y Salud</i>	0,2929	2,5000	0,73
	%BI <i>Beneficio Industrial y gastos Generales</i>	0,3002	19,0000	5,70
Total cantidades alzadas		300,00		
		<b>300,00</b>	<b>35,72</b>	<b>10.716,00</b>
<b>05.02.07</b>	<b>m<sup>2</sup> Plantillas para pintura</b> m2. Plantillas para pintura según encargo del Responsable del Contrato <b>Descomposición</b>			
	MO_RESPCT h <i>Responsable de contrato</i> 20,93		0,5000	41,8500
	MO_ADM h <i>Administrativo</i>	1,5000	20,0900	30,14
	MO_TEC h <i>Técnico de oficina</i>	2,5000	41,8500	104,63
	%MAT <i>Pequeño material y maquinaria</i>	1,5570	2,0000	3,11
	%MA <i>Medios auxiliares</i>	1,5881	3,0000	4,76



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
%CI	Costes Indirectos	1,6357	12,0000	19,63
%SS	Seguridad y Salud	1,8320	2,5000	4,58
%BI	Beneficio Industrial y gastos Generales	1,8778	19,0000	35,68
Total cantidades alzadas		10,00		
		<b>10,00</b>	<b>223,46</b>	<b>2.234,60</b>
<b>TOTAL 01.02.....</b>				<b>62.172,04</b>



## LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>01.04</b>	<b>PARAMENTOS Y ELEMENTOS INTERIORES</b>			
<b>05.04.01</b>	<b>m<sup>2</sup> Pintura plástica</b>			
	m2. Pintura plástica con texturalisa,color a elegir, acabadomate, sobre paramentos horizontales y verticales interiores deyeso, escayola o mortero, mano de fondo y dos manos de acabado(rendimiento: 0,125 l/m <sup>2</sup> cada mano).			
	<b>Descomposición</b>			
	MO_OF1PINT h	Oficial 1ª pintor	0,7600	24,2800
	18,45			
	MO_AYPINT h Ayudante pintor	0,9000	20,2200	18,20
	O_FIJASUPEMACR			
	mediante emulsión acrílica acuosa			
	O_PINTPLAST I			
	1,43	Pintura plástica para interior	0,2500	5,7200
	%MAT Pequeño material y maquinaria	0,3948	2,0000	0,79
	%MA Medios auxiliares	0,4027	3,0000	1,21
	%CI Costes Indirectos	0,4148	12,0000	4,98
	%SS Seguridad y Salud	0,4646	2,5000	1,16
	%BI Beneficio Industrial y gastos Generales	0,4762	19,0000	9,05
	Total cantidades alzadas	970,00		
		<b>970,00</b>	<b>56,67</b>	<b>54.969,90</b>
<b>05.04.02</b>	<b>m<sup>2</sup> Laca</b>			
	m2. Laca nitrocelulósica de aspecto brillante, aplicada en dos manos mediante pistola sobre rejas y barandillas, con protector químico insecticida fungicida			
	<b>Descomposición</b>			
	MO_OF1PINT h	Oficial 1ª pintor	0,1900	24,2800
	4,61			
	MO_AYPINT h Ayudante pintor	0,1900	20,2200	3,84
	O_DISOLLACA kg			
	0,82	Disolvente especial para laca	0,3000	2,7300
	O_LACA l Laca nitrocelulósica brillante	0,2500	10,7900	2,70
	O_PROTQ kg Protector químico insecticida - fungicida	0,1500	7,9500	1,19
	%MAT Pequeño material y maquinaria	0,1316	2,0000	0,26
	%MA Medios auxiliares	0,1342	3,0000	0,40
	%CI Costes Indirectos	0,1382	12,0000	1,66
	%SS Seguridad y Salud	0,1548	2,5000	0,39
	%BI Beneficio Industrial y gastos Generales	0,1587	19,0000	3,02
	Total cantidades alzadas	120,00		
		<b>120,00</b>	<b>18,89</b>	<b>2.266,80</b>
<b>05.04.03</b>	<b>m<sup>2</sup> Esmalte sintético</b>			
	m2. Esmalte sintético,color a elegir, acabadomate, sobre superficie decarpintería interiorde madera,preparación del soporte, mano de fondo (rendimiento:0,111l/m <sup>2</sup> ) y dos manos de acabado con esmalte sintético (rendimiento:0,091l/m <sup>2</sup> cada mano).			
	<b>Descomposición</b>			
	MO_OF1PINT h	Oficial 1ª pintor	0,1500	24,2800
	3,64			
	MO_AYPINT h Ayudante pintor	0,1500	20,2200	3,03
	O_IMPSELL l Imprimación selladora interior	0,1110	14,7400	1,64



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
O_ESMSINT I	Esmalte sintético brillante interior	0,1820	17,6500	3,21
%MAT	Pequeño material y maquinaria	0,1152	2,0000	0,23
%MA	Medios auxiliares	0,1175	3,0000	0,35
%CI	Costes Indirectos	0,1210	12,0000	1,45
%SS	Seguridad y Salud	0,1355	2,5000	0,34
%BI	Beneficio Industrial y gastos Generales	0,1389	19,0000	2,64
Total cantidades alzadas		120,00		
		<b>120,00</b>	<b>16,53</b>	<b>1.983,60</b>
<b>TOTAL 01.04</b> .....				<b>59.220,30</b>



## LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>01.05</b>	<b>PARAMENTOS Y ELEMENTOS EXTERIORES, CUBIERTAS Y FACHADAS</b>			
<b>05.05.01</b>	<b>m<sup>2</sup> Mortero fluido para reparación estructural de hormigón</b> m2. Aplicación manual de mortero fluido, reforzado con fibras, de elevada resistencia mecánica, elevado módulo de elasticidad y retracción compensada, con una resistencia a compresión a 28 días mayor o igual a 75 N/mm2 y un módulo de elasticidad mayor o igual a 27000 N/mm2, clase R4 según UNE-EN1504-3, en capa de 50 mm de espesor medio (añadiendo árido en espesores mayores), de consistencia fluida, para reparación y refuerzo estructural de viga de hormigón. El precio incluye el saneo hasta hormigón sano, cepillado de armaduras, puente de unión y protector de armaduras y montaje y desmontaje del sistema de encofrado en cantil de muelle.			
	<b>Descomposición</b>			
	MO_OF1PINT h	Oficial 1ª pintor	2,0000	24,2800
	48,56			
	MO_AYPINT h Ayudante pintor		2,0000	20,2200
	40,44			
	O_PTEUNI kg Puente de unión y protector de armaduras		1,5000	3,7300
	5,60			
	O_MORTFLUID kg Mortero fluido reforzado con fibras		107,5000	0,8000
	86,00			
	%MAT Pequeño material y maquinaria		1,8060	2,0000
	3,61			
	%MA Medios auxiliares		1,8421	3,0000
	5,53			
	%CI Costes Indirectos		1,8974	12,0000
	22,77			
	%SS Seguridad y Salud		2,1251	2,5000
	5,31			
	%BI Beneficio Industrial y gastos Generales		2,1782	19,0000
	41,39			
	Total cantidades alzadas		40,00	
			<b>40,00</b>	<b>259,21</b>
				<b>10.368,40</b>
<b>05.05.02</b>	<b>m<sup>2</sup> Pintado exterior con pintura poliuretano acrílico bicomponente</b> m2. Pintado de superficie exterior metálica, de PRFV o de madera con poliuretano acrílico alifático bicomponente, con 2 capas de imprimación epoxy al agua y dos de acabado de color a definir por el Responsable del contrato.			
	<b>Descomposición</b>			
	MO_OF1PINT h	Oficial 1ª pintor	0,2500	24,2800
	6,07			
	MO_AYPINT h Ayudante pintor		0,2500	20,2200
	5,06			
	O_IMPRIMA kg Imprimación incolora bicomponente a base de resina epoxy		0,5000	19,3800
	9,69			
	O_POLIURA kg Poliuritano acrílico alifático, curado químicamente bicomponente		0,2500	20,0000
	5,00			
	%MAT Pequeño material y maquinaria		0,2582	2,0000
	0,52			
	%MA Medios auxiliares		0,2634	3,0000
	0,79			
	%CI Costes Indirectos		0,2713	12,0000
	3,26			
	%SS Seguridad y Salud		0,3039	2,5000
	0,76			
	%BI Beneficio Industrial y gastos Generales		0,3115	19,0000
	5,92			
	Total cantidades alzadas		392,00	
			<b>392,00</b>	<b>37,07</b>
				<b>14.531,44</b>
<b>05.05.03</b>	<b>m<sup>2</sup> Pintado exterior con pintura silicona para fachadas y cubiertas</b> m2. Pintado siliconada transpirable e impermeable aplicada con rodillo en paramentos verticales y horizontales de fachada, incluso limpieza de superficie, saneos, reparación de grietas y desconchados y acabado con dos manos.			



## LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	<b>Descomposición</b>			
	MO_OF1PINT h 6,07	Oficial 1ª pintor	0,2500	24,2800
	<b>Descomposición</b>			
	MO_OF1PINT h 6,07	Oficial 1ª pintor	0,2500	24,2800
	MO_AYPINT h Ayudante pintor	0,2500	20,2200	5,06
	O_PINTRAN I Pintura transpirable e impermeable tipo acrial	0,3500	19,0000	6,65
	%MAT Pequeño material y maquinaria	0,1778	2,0000	0,36
	%MA Medios auxiliares	0,1814	3,0000	0,54
	%CI Costes Indirectos	0,1868	12,0000	2,24
	%SS Seguridad y Salud	0,2092	2,5000	0,52
	%BI Beneficio Industrial y gastos Generales	0,2144	19,0000	4,07
	Total cantidades alzadas	948,00		
		<b>948,00</b>	<b>25,51</b>	<b>24.183,48</b>
<b>05.05.04</b>	<b>m<sup>2</sup> Mortero para enfoscado impermeable</b> m2. Enfoscado a buena vista sobre paramento exterior con mortero impermeable de cemento 1:6, elaborado en obra, fratasado.			
	<b>Descomposición</b>			
	MO_OF1 h Oficial 1ª	0,2800	23,1100	6,47
	MO_PALB h Peón albañil	0,1700	18,6000	3,16
	_OMORIMP m <sup>3</sup> Mortero impermeable Portland y caliza CEM II/B-L	0,0170	74,0900	1,26
	%MAT Pequeño material y maquinaria	0,1089	2,0000	0,22
	%MA Medios auxiliares	0,1111	3,0000	0,33
	%CI Costes Indirectos	0,1144	12,0000	1,37
	%SS Seguridad y Salud	0,1281	2,5000	0,32
	%BI Beneficio Industrial y gastos Generales	0,1313	19,0000	2,49
	Total cantidades alzadas	100,00		
		<b>100,00</b>	<b>15,62</b>	<b>1.562,00</b>
<b>05.05.05</b>	<b>m<sup>2</sup> Pintado exterior con pintura plástica</b> m2. Aplicación manual de dos manos de pintura plástica color a elegir, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 15 a 20% de agua y la siguiente diluida con un 5 a 10% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,13 l/m2 cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica reguladora de la absorción, sobre paramento exterior de hormigón o mortero. Incluso solución de ácido clorhídrico al 10% para eliminar las eflorescencias salinas (salitre) presentes en el 90% de la superficie soporte. El precio incluye la protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos y la resolución de puntos singulares.			
	<b>Descomposición</b>			
	MO_OF1PINT h 3,40	Oficial 1ª pintor	0,1400	24,2800
	MO_AYPINT h Ayudante pintor	0,1400	20,2200	2,83
	O_ACCLRO I Solución de Ácido Clorhídrico	0,2700	5,0000	1,35
	O_IMPRIMA3I Imprimación acrílica	0,1500	9,8800	1,48
	O_PINACRIEXT I Pintura exterior a base de polímeros acrílicos en emulsión acuosa	0,3200	9,7100	9,7100
	3,11			
	%MAT Pequeño material y maquinaria	0,1217	2,0000	0,24



## LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	%MA Medios auxiliares	0,1241	3,0000	0,37
	%CI Costes Indirectos	0,1278	12,0000	1,53
	%SS Seguridad y Salud	0,1431	2,5000	0,36
	%BI Beneficio Industrial y gastos Generales	0,1467	19,0000	2,79
Total cantidades alzadas		400,00		
		<b>400,00</b>	<b>17,46</b>	<b>6.984,00</b>
<b>05.05.06</b>	<b>m<sup>2</sup> Barrera protectora reversible antigraffiti</b> m2. Tratamiento superficial de protección antigraffiti para fachada depiedra natural, medianteimpregnación incolora antigraffiti a base de resinas acrílicas, aplicada enuna mano (consumo medio:110g/m <sup>2</sup> ). <b>Descomposición</b>			
	MO_OF1PINT h Oficial 1ª pintor	2,43	0,1000	24,2800
	MO_AYPINT h Ayudante pintor	0,1000	20,2200	2,02
	Q_IMPAGRAF I Impregnación incolora antigraffiti	7,48	0,1100	67,9700
	%MAT Pequeño material y maquinaria	0,1193	2,0000	0,24
	%MA Medios auxiliares	0,1217	3,0000	0,37
	%CI Costes Indirectos	0,1254	12,0000	1,50
	%SS Seguridad y Salud	0,1404	2,5000	0,35
	%BI Beneficio Industrial y gastos Generales	0,1439	19,0000	2,73
Total cantidades alzadas		300,00		
		<b>300,00</b>	<b>17,12</b>	<b>5.136,00</b>
<b>TOTAL 01.05.....</b>				<b>62.765,32</b>
<b>01.06</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>			
<b>05.06.01</b>	<b>PA Mantenimiento correctivo</b> Ud. Mantenimiento correctivo a justificar. Los precios unitarios serán los recogidos en el presente expediente. De no existir se referirán conforme a la versión en vigor de la base de precios del Colegio de Aparejadores de mallorca a los que se le aplicará la correspondiente baja. En ningún caso, la Mano de Obra podrá calcularse por debajo de convenio para los precios a justificar, por lo que este será el límite inferior.			
Total cantidades alzadas		1,00		
		<b>1,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>
<b>TOTAL 01.06.....</b>				<b>30.000,00</b>
<b>TOTAL 01.....</b>				<b>218.859,85</b>
<b>TOTAL.....</b>				<b>218.859,85</b>



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR UN (1) AÑO (sin IVA) .....			218.859,85 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1º PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA) .....			216.984,26 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA) .....			216.984,26 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA) .....			216.984,26 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA) .....			1.086.796,89 €
	IVA (21%) .....			228.227,35 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA).....			1.315.024,24 €



## LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>01</b>	<b>CAPÍTULO 1: MANTENIMIENTO DE PINTURA GENERAL</b>			
<b>01.01</b>	<b>INFORMES</b>			
<b>05.01.01</b>	<b>u Informe inicial</b>			
	UD. Inspección, inventario e informe con una evaluación inicial del estado en que se encuentran los diferentes elementos presentes en el ámbito de actuación. Se determinará el estado de mantenimiento y se realizará una medición de inventario de los elementos a reparar.			
	<b>Descomposición</b>			
	MO_IT h Ingeniero Técnico	25,0000	12,9800	324,50
	MO_DL h Delineante	10,0000	12,9800	129,80
	%MA Medios auxiliares	4,5430	3,0000	13,63
	%CI Costes Indirectos	4,6793	19,8500	92,88
	%SS Seguridad y Salud	5,6081	2,5000	14,02
	%BI Beneficio Industrial y gastos Generales	5,7483	19,0000	109,22
	Total cantidades alzadas	1,00		
		<b>1,00</b>	<b>684,05</b>	<b>684,05</b>
<b>05.01.02</b>	<b>mes Informe mensual</b>			
	MES. Informe mensual previo a cualquier certificación, a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPT.			
	<b>Descomposición</b>			
	MO_IT h Ingeniero Técnico	4,0000	12,9800	51,92
	%MA Medios auxiliares	0,5192	3,0000	1,56
	%CI Costes Indirectos	0,5348	19,8500	10,62
	%SS Seguridad y Salud	0,6410	2,5000	1,60
	%BI Beneficio Industrial y gastos Generales	0,6570	19,0000	12,48
	Total cantidades alzadas	12,00		
		<b>12,00</b>	<b>78,18</b>	<b>938,16</b>
	<b>TOTAL 01.01</b> .....			<b>1.622,21</b>
<b>01.02</b>	<b>SUPERFICIES Y ELEMENTOS METÁLICOS, PRFV Y MADERA</b>			
<b>05.02.01</b>	<b>m<sup>2</sup> Protección armarios</b>			
	m2. Limpieza, preparación y posterior pintado con poliuretano alifático bicomponente de armarios de servicios metálicos o de fibra de polyester, incluso decapado/lijado, imprimación epoxy y dos manos de acabado en color a elegir.			
	<b>Descomposición</b>			
	MO_OF1PINT h Oficial 1ª pintor	0,7500		14,0600
	10,55			
	MO_AYPINT h Ayudante pintor	0,7500	12,0700	9,05
	O_IMPRIMA kg Imprimación incolora bicomponente a base de resina epoxy	0,2500	19,3800	4,85
	O_POLIURA kg Poliuretano acrílico alifático, curado químicamente bicomponente	0,5000	20,0000	10,00
	%MAT Pequeño material y maquinaria	0,3445	2,0000	0,69
	%MA Medios auxiliares	0,3514	3,0000	1,05
	%CI Costes Indirectos	0,3619	19,8500	7,18
	%SS Seguridad y Salud	0,4337	2,5000	1,08
	%BI Beneficio Industrial y gastos Generales	0,4445	19,0000	8,45
	Total cantidades alzadas	4,00		



## LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		<b>4,00</b>	<b>52,90</b>	<b>211,60</b>
<b>05.02.02</b>	<b>m Barandillas metálicas</b> m. Pintado de barandillas metálicas de diferentes formas, incluyendo limpieza de elementos, decapado/lijado, revisión de anclajes y tornillería, placas, imprimación epoxy bicomponente al agua y dos manos de acabado de poliuretano alifático de dos componentes, acabado brillante, color a elegir. <b>Descomposición</b>			
	MO_OF1PINT h	Oficial 1ª pintor	0,4000	14,0600
	5,62			
	MO_AYPINT h Ayudante pintor	0,4000	12,0700	4,83
	O_IMPRIMA kg Imprimación incolora bicomponente a base de resina epoxi	0,2500	19,3800	4,85
	O_POLIURA kg Poliuretano acrílico alifático, curado químicamente bicomponente	0,5000	20,0000	10,00
	%MAT Pequeño material y maquinaria	0,2530	2,0000	0,51
	%MA Medios auxiliares	0,2581	3,0000	0,77
	%CI Costes Indirectos	0,2658	19,8500	5,28
	%SS Seguridad y Salud	0,3186	2,5000	0,80
	%BI Beneficio Industrial y gastos Generales	0,3266	19,0000	6,21
	Total cantidades alzadas	124,00		
		<b>124,00</b>	<b>38,87</b>	<b>4.819,88</b>
<b>05.02.03</b>	<b>m Barandillas acero inoxidable</b> m. Tratamiento de barandillas de acero inoxidable de cualquier forma y configuración (sólo pasamanos o integral con postes inox.) con gel decapante y pasivante para acero inoxidable de altas prestaciones (industrial, náutica), incluyendo ajustes necesarios. <b>Descomposición</b>			
	MO_OF1PINT h	Oficial 1ª pintor	0,3000	14,0600
	4,22			
	MO_AYPINT h Ayudante pintor	0,3000	12,0700	3,62
	O_DECAP l Decapante y pasivante para acero inoxidable	0,6030	9,0000	5,43
	%MAT Pequeño material y maquinaria	0,1327	2,0000	0,27
	%MA Medios auxiliares	0,1354	3,0000	0,41
	%CI Costes Indirectos	0,1395	19,8500	2,77
	%SS Seguridad y Salud	0,1672	2,5000	0,42
	%BI Beneficio Industrial y gastos Generales	0,1714	19,0000	3,26
	Total cantidades alzadas	208,00		
		<b>208,00</b>	<b>20,40</b>	<b>4.243,20</b>
<b>05.02.05</b>	<b>m² Estructuras, cerramientos y otros elementos de mobiliario y ornamentales metálicos, de PRFV, fenólicos, madera y similares</b> m2. Pintura de estructuras, cerramientos y elementos de mobiliario metálicos, de PRFV o madera consistentes en: limpieza previa, eliminación de corrosión en su caso por medios mecánicos o manuales, <b>Descomposición</b>			
	MO_OF1PINT h	Oficial 1ª pintor	0,5000	14,0600
	7,03			
	MO_AYPINT h Ayudante pintor	0,5000	12,0700	6,04
	O_IMPRIMA kg Imprimación incolora bicomponente a base de resina epoxi	0,2500	19,3800	4,85
	O_POLIURA kg Poliuretano acrílico alifático, curado químicamente bicomponente	0,5000	20,0000	10,00
	%MAT Pequeño material y maquinaria	0,2792	2,0000	0,56



## LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
%MA	Medios auxiliares	0,2848	3,0000	0,85
%CI	Costes Indirectos	0,2933	19,8500	5,82
%SS	Seguridad y Salud	0,3515	2,5000	0,88
%BI	Beneficio Industrial y gastos Generales	0,3603	19,0000	6,85
Total cantidades alzadas		80,00		
		<b>80,00</b>	<b>42,88</b>	<b>3.430,40</b>
<b>05.02.06</b>	<b>m<sup>2</sup> Protección anticorrosiva en la base de báculos de iluminación o papeleras de cualquier sección</b> m2. Limpieza, decapado manual/mecánico y aplicación de protección anticorrosiva en bases de báculos de iluminación y papeleras metálicas de cualquier sección. <b>Descomposición</b>			
	MO_OF1PINT h 1,69	Oficial 1ª pintor	0,1200	14,0600
	MO_AYPINT h	Ayudante pintor	0,1200	12,0700
	O_IMPRIMA2kg	Imprimación anticorrosiva a base de resina epoxi y fosfato de zinc	0,3000	17,6000
	%MAT	Pequeño material y maquinaria	0,0842	2,0000
	%MA	Medios auxiliares	0,0859	3,0000
	%CI	Costes Indirectos	0,0885	19,8500
	%SS	Seguridad y Salud	0,1061	2,5000
	%BI	Beneficio Industrial y gastos Generales	0,1088	19,0000
Total cantidades alzadas		100,00		
		<b>100,00</b>	<b>12,95</b>	<b>1.295,00</b>
<b>05.02.07</b>	<b>m<sup>2</sup> Plantillas para pintura</b> m2. Plantillas para pintura según encargo del Responsable del Contrato <b>Descomposición</b>			
	MO_RESPCT h 20,93	Responsable de contrato	0,5000	41,8500
	MO_ADM h	Administrativo	1,5000	20,0900
	MO_TEC h	Técnico de oficina	2,5000	41,8500
	%MAT	Pequeño material y maquinaria	1,5570	2,0000
	%MA	Medios auxiliares	1,5881	3,0000
	%CI	Costes Indirectos	1,6357	19,8500
	%SS	Seguridad y Salud	1,9604	2,5000
	%BI	Beneficio Industrial y gastos Generales	2,0094	19,0000
Total cantidades alzadas		6,00		
		<b>6,00</b>	<b>239,12</b>	<b>1.434,72</b>
<b>TOTAL 01.02.....</b>				<b>15.434,80</b>

## 01.04 PARAMENTOS Y ELEMENTOS INTERIORES

<b>05.04.01</b>	<b>m<sup>2</sup> Pintura plástica</b> m2. Pintura plástica con texturalisa,color a elegir, acabadomate, sobre paramentos horizontales y verticales interiores deyeso, escayola o mortero, mano de fondo y dos manos de acabado(rendimiento: 0,125 l/m <sup>2</sup> cada mano). <b>Descomposición</b>			
	MO_OF1PINT h 0,98	Oficial 1ª pintor	0,0700	14,0600



## LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	MO_AYPINT h Ayudante pintor	0,0900	12,0700	1,09
	O_FIJASUPEMACR		IFijador de superficie	
mediante emulsión acrílica acuosa		0,1800	7,7600	1,40
	O_PINTPLAST I Pintura plástica para interior		0,2500	5,7200
	1,43			
%MAT	Pequeño material y maquinaria	0,0490	2,0000	0,10
%MA	Medios auxiliares	0,0500	3,0000	0,15
%CI	Costes Indirectos	0,0515	19,8500	1,02
%SS	Seguridad y Salud	0,0617	2,5000	0,15
%BI	Beneficio Industrial y gastos Generales	0,0632	19,0000	1,20
Total cantidades alzadas		550,00		
		<b>550,00</b>	<b>7,52</b>	<b>4.136,00</b>
<b>05.04.02</b>	<b>m<sup>2</sup> Laca</b>			
	m2. Laca nitrocelulósica de aspecto brillante, aplicada en dos manos mediante pistola sobre rejas y barandillas, con protector químico insecticida fungicida			
	<b>Descomposición</b>			
	MO_OF1PINT h Oficial 1ª pintor	0,1900	14,0600	2,67
	MO_AYPINT h Ayudante pintor	0,1900	12,0700	2,29
	O_DISOLLACA kg Disolvente especial para laca	0,3000	2,7300	0,82
	O_LACA l Laca nitrocelulósica brillante	0,2500	10,7900	2,70
	O_PROTQ kg Protector químico insecticida - fungicida	0,1500	7,9500	1,19
%MAT	Pequeño material y maquinaria	0,0967	2,0000	0,19
%MA	Medios auxiliares	0,0986	3,0000	0,30
%CI	Costes Indirectos	0,1016	19,8500	2,02
%SS	Seguridad y Salud	0,1218	2,5000	0,30
%BI	Beneficio Industrial y gastos Generales	0,1248	19,0000	2,37
Total cantidades alzadas		100,00		
		<b>100,00</b>	<b>14,85</b>	<b>1.485,00</b>
<b>05.04.03</b>	<b>m<sup>2</sup> Esmalte sintético</b>			
	m2. Esmalte sintético,color a elegir, acabadomate, sobre superficie decarpintería interiorde madera,preparación del soporte, mano de fondo (rendimiento:0,111l/m <sup>2</sup> ) y dos manos de acabado con esmalte sintético (rendimiento:0,091l/m <sup>2</sup> cada mano).			
	<b>Descomposición</b>			
	MO_OF1PINT h Oficial 1ª pintor	0,1500	14,0600	2,11
	MO_AYPINT h Ayudante pintor	0,1500	12,0700	1,81
	O_IMPSELL l Imprimación selladora interior	0,1110	14,7400	1,64
	O_ESMSINT l Esmalte sintético brillante interior	0,1820	17,6500	3,21
%MAT	Pequeño material y maquinaria	0,0877	2,0000	0,18
%MA	Medios auxiliares	0,0895	3,0000	0,27
%CI	Costes Indirectos	0,0922	19,8500	1,83
%SS	Seguridad y Salud	0,1105	2,5000	0,28
%BI	Beneficio Industrial y gastos Generales	0,1133	19,0000	2,15
Total cantidades alzadas		100,00		
		<b>100,00</b>	<b>13,48</b>	<b>1.348,00</b>



## LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>TOTAL 01.04</b> .....				<b>6.969,00</b>
<b>01.05</b>	<b>PARAMENTOS Y ELEMENTOS EXTERIORES, CUBIERTAS Y FACHADAS</b>			
<b>05.05.01</b>	<b>m<sup>2</sup> Mortero fluido para reparación estructural de hormigón</b> m2. Aplicación manual de mortero fluido, reforzado con fibras, de elevada resistencia mecánica, elevado módulo de elasticidad y retracción compensada, con una resistencia a compresión a 28 días mayor o igual a 75 N/mm <sup>2</sup> y un módulo de elasticidad mayor o igual a 27000 N/mm <sup>2</sup> , clase R4 según UNE-EN1504-3, en capa de 50 mm de espesor medio (adicionando árido en espesores mayores), de consistencia fluida, para reparación y refuerzo estructural de viga de hormigón. El precio incluye el saneo hasta hormigón sano, cepillado de armaduras, puente de unión y protector de armaduras y montaje y desmontaje del sistema de encofrado en cantil de muelle.			
	<b>Descomposición</b>			
	MO_OF1PINT h 28,12	Oficial 1ª pintor	2,0000	14,0600
	<b>Descomposición</b>			
	MO_OF1PINT h 28,12	Oficial 1ª pintor	2,0000	14,0600
	MO_AYPINT h Ayudante pintor		2,0000	12,0700
	O_PTEUNI kg Puente de unión y protector de armaduras		1,5000	3,7300
	O_MORTFLUID kg Mortero fluido reforzado con fibras		107,5000	0,8000
	86,00			
	%MAT Pequeño material y maquinaria		1,4386	2,0000
	%MA Medios auxiliares		1,4674	3,0000
	%CI Costes Indirectos		1,5114	19,8500
	%SS Seguridad y Salud		1,8114	2,5000
	%BI Beneficio Industrial y gastos Generales		1,8567	19,0000
	Total cantidades alzadas		60,00	
			<b>60,00</b>	<b>220,95</b>
				<b>13.257,00</b>
<b>05.05.03</b>	<b>m<sup>2</sup> Pintado exterior con pintura silicona para fachadas y cubiertas</b> m2. Pintado de superficie exterior metálica, de PRFV o de madera con poliuretano acrílico alifático bicomponente, con 2 capas de imprimación epoxy al agua y dos de acabado de color a definir por el Responsable del contrato.			
	<b>Descomposición</b>			
	MO_OF1PINT h 3,52	Oficial 1ª pintor	0,2500	14,0600
	MO_AYPINT h Ayudante pintor		0,2500	12,0700
	O_PINTRAN l Pintura transpirable e impermeable tipo acrial		0,3500	19,0000
	%MAT Pequeño material y maquinaria		0,1319	2,0000
	%MA Medios auxiliares		0,1345	3,0000
	%CI Costes Indirectos		0,1385	19,8500
	%SS Seguridad y Salud		0,1660	2,5000
	%BI Beneficio Industrial y gastos Generales		0,1702	19,0000
	Total cantidades alzadas		500,00	
			<b>500,00</b>	<b>20,25</b>
				<b>10.125,00</b>
<b>05.05.04</b>	<b>m<sup>2</sup> Mortero para enfoscado impermeable</b> m2. Enfoscado a buena vista sobre paramento exterior			



## LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	con mortero impermeable de cemento 1:6, elaborado en obra, fratasado.			
	<b>Descomposición</b>			
MO_OF1	h Oficial 1ª	0,2500	14,0600	3,52
MO_PALB	h Peón albañil	0,1700	11,2700	1,92
_OMORIMP	m³ Mortero impermeable Portland y caliza CEM II/B-L	0,0170	74,0900	1,26
%MAT	Pequeño material y maquinaria	0,0670	2,0000	0,13
%MA	Medios auxiliares	0,0683	3,0000	0,20
%CI	Costes Indirectos	0,0703	19,8500	1,40
%SS	Seguridad y Salud	0,0843	2,5000	0,21
%BI	Beneficio Industrial y gastos Generales	0,0864	19,0000	1,64
Total cantidades alzadas		300,00		
		<b>300,00</b>	<b>10,28</b>	<b>3.084,00</b>
<b>05.05.05</b>	<b>m² Pintado exterior con pintura plástica</b>			
	m2. Aplicación manual de dos manos de pintura plástica color a elegir, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 15 a 20% de agua y la siguiente diluida con un 5 a 10% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,13 l/m2 cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica reguladora de la absorción, sobre paramento exterior de hormigón o mortero. Incluso solución de ácido clorhídrico al 10% para eliminar las eflorescencias salinas (salitre) presentes en el 90% de la superficie soporte. El precio incluye la protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos y la resolución de puntos singulares.			
	<b>Descomposición</b>			
MO_OF1PINT	h Oficial 1ª pintor	0,1500	14,0600	2,11
MO_AYPINT	h Ayudante pintor	0,1500	12,0700	1,81
O_ACCLRO	l Solución de Ácido Clorhídrico	0,2700	5,0000	1,35
O_IMPRIMA3I	l Imprimación acrílica	0,1500	9,8800	1,48
O_PINACRIEXT	l Pintura exterior a base de polímeros acrílicos en emulsión acuosa	0,3200	9,7100	3,11
%MAT	Pequeño material y maquinaria	0,0986	2,0000	0,20
%MA	Medios auxiliares	0,1006	3,0000	0,30
%CI	Costes Indirectos	0,1036	19,8500	2,06
%SS	Seguridad y Salud	0,1242	2,5000	0,31
%BI	Beneficio Industrial y gastos Generales	0,1273	19,0000	2,42
Total cantidades alzadas		1.000,00		
		<b>1.000,00</b>	<b>15,15</b>	<b>15.150,00</b>
<b>05.05.06</b>	<b>m² Barrera protectora reversible antigraffiti</b>			
	m2. Tratamiento superficial de protección antigraffiti para fachada depiedra natural, medianteimpregnación incolora antigraffiti a base de resinas acrílicas, aplicada enuna mano (consumo medio:110g/m²).			
	<b>Descomposición</b>			
MO_OF1PINT	h Oficial 1ª pintor	0,1000	14,0600	1,41
MO_AYPINT	h Ayudante pintor	0,1000	12,0700	1,21
O_IMPAGRAF	l Impregnación incolora antigraffiti	0,1100	67,9700	7,48



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
%MAT	Pequeño material y maquinaria	0,1010	2,0000	0,20
%MA	Medios auxiliares	0,1030	3,0000	0,31
%CI	Costes Indirectos	0,1061	19,8500	2,11
%SS	Seguridad y Salud	0,1272	2,5000	0,32
%BI	Beneficio Industrial y gastos Generales	0,1304	19,0000	2,48
Total cantidades alzadas		40,00		
		<b>40,00</b>	<b>15,52</b>	<b>620,80</b>
<b>TOTAL 01.05.....</b>				<b>42.236,80</b>



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>01.06</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>			
<b>05.06.01</b>	<b>PA Mantenimiento correctivo</b> Ud. Mantenimiento correctivo a justificar. Los precios unitarios serán los recogidos en el presente expediente. De no existir se referirán conforme a la versión en vigor de la base de precios del Colegio de Aparejadores de mallorca a los que se le aplicará la correspondiente baja. En ningún caso, la Mano de Obra podrá calcularse por debajo de convenio para los precios a justificar, por lo que este será el límite inferior.			
	Total cantidades alzadas	1,00		
		<b>1,00</b>	<b>18.000,00</b>	<b>18.000,00</b>
	<b>TOTAL 01.06.....</b>			<b>18.000,00</b>
	<b>TOTAL 01.....</b>			<b>84.262,81</b>
	<b>TOTAL.....</b>			<b>84.262,81</b>



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR UN (1) AÑO (sin IVA) .....			84.262,81 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1º PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA) .....			83.578,76 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA) .....			83.578,76 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA) .....			83.578,76 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA) .....			418.577,85 €
	IVA (21%) .....			87.901,35 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA) .....			506.479,20 €